Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO CERTIFICACIÓN DE CONTRATO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PT-A-CT-015**	**CÓDIGO: BS-FO-040** **VERSIÓN: 2** **FECHA: 10-12-2025**
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **MILTON YONEL ENRIQUEZ FAJARDO,** identificado/a con cédula de ciudadanía No**. 87573580,** se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. NAR-067-2025**.

IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO	**No. NAR-067-2025**
OBJETO	Prestar servicios profesionales orientados a la planificación, gestión y desarrollo de actividades relacionadas con asesorías, consultorías y asistencias técnicas acordadas con las entidades territoriales. Estas acciones se ejecutarán en el marco de la estrategia técnica territorial, asegurando el cumplimiento de los lineamientos definidos por la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal (DFAGE) y la Subdirección Nacional de Proyección Institucional (SNPI)
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	• 1. 1. Participar en las sesiones de alineación teórica metodológica realizando retroalimentación a los documentos técnicos que orientan la estrategia. • 2. 2. Apoyar la presentación de la oferta de servicios a las entidades territoriales. • 3. 3. Participar y aportar en la construcción los documentos técnicos que hacen parte de las asistencias técnicas concertadas ciñéndose a los lineamientos establecidos por la Dirección Técnica de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal. • 4. 4. Desarrollar las asistencias técnicas y asesorías concertadas con la entidad territorial asignada, ciñéndose a las directrices establecidas en el documento técnico y sus anexos aplicando las herramientas para la prestación del servicio de asistencia técnica. • 5. 5. Acompañar los procesos de fortalecimiento que contribuyan al enfoque de escuela aplicada adoptado por la estrategia de asistencia técnica territorial con enfoque investigativo. • 6. 6. Realizar los desplazamientos necesarios para la implementación de la Estrategia de Asistencia Técnica Territorial, asegurando además la legalización oportuna de los viáticos • 7. 7. Elaborar y presentar informes y documentos sobre la concertación, ejecución y avance de las asistencias técnicas y asesorías de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidos por el director territorial y el Líder Departamental. • 8. 8. Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado, preparar los documentos y/o presentaciones que se le requieran para el desarrollo de estas. • 9. 9. Orientar técnicamente a los estudiantes en calidad de practicantes y/o monitores que le sean asignados para el desarrollo de las asistencias técnicas territoriales. • 10. 10. Participar en los eventos dispuestos a nivel nacional por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional - SNPI y la Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal - DFAGE en el marco del despliegue de la estrategia de asistencia técnica y de las demás actividades. • 11. 11. Las demás obligaciones que asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato.

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública	**FORMATO** **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO** **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PT-A-CT-015**	**CÓDIGO: BS-FO-040** **VERSIÓN: 2** **FECHA: 10-12-2025**
Proceso: Adquisición de Bienes y Servicios		
Documento de referencia: Procedimiento de la contratación BS-PT-002		

VALOR DEL CONTRATO	N/A (N/A)
FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas por la suma de N/A (N/A) y/o proporcional a la fracción del mes.
FECHA DE INICIO	03/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN	02/10/2025
NOVEDADES	Sin novedades contractuales
NOTA	FINALIZADO

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Dirección de Contratación de la ESAP.

La presente constancia se expide en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de diciembre de 2025, a solicitud de el/la interesado/a.

Firma: FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
27/12/2025 15:53
Código de verificación: 35a46e3c-4ead-492e-b70a-71257889760b

ELSY JANETH MELO MAYA
Dirección de Contratación

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO ALTO PUTUMAYO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **MILTON YONEL ENRIQUEZ FAJARDO** Mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía **No 87573580,** suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios**.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No 064 de 2024**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para la planeación y ejecución de las actividades relacionadas con las asesorías, consultorías y asistencias técnicas, concertadas con las entidades territoriales en el marco de la estrategia técnica territorial, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Subdirección Nacional de Proyección Institucional.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES.** 1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 2. Cumplir con las obligaciones contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad; para ello deberá disponer de equipo de cómputo y demás elementos requeridos para la ejecución de sus obligaciones. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 4. Apoyar la acción del Estado colombiano, y particularmente la ESAP, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley, tales como: a) No ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. 5. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la ESAP, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual. 6. Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, de conformidad con el artículo

Vigilada MinEducación

	227 del Decreto 019 de 2012. 7. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización de este, debidamente identificados, organizados y foliados. 8. Adelantar las actividades de seguimiento, vigilancia y control de los contratos para los cuales sea designado como supervisor 9. Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor. El CONTRATISTA deberá entregar con el informe final un back up de la información generada durante la ejecución del contrato. 10. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia. 11. Registrar en la plataforma SECOP II los informes para pago y soportes correspondientes de cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previo a la presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, de acuerdo con las indicaciones definidas por el Supervisor. 12. Participar en las actividades promovidas por la ESAP, relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción definida por el Grupo de Talento Humano. 13. Dar estricto cumplimiento a las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el gobierno nacional y los diferentes gobiernos locales. **ESPECIFICAS.** 1. Participar en las sesiones de alineación teórica metodológica realizando retroalimentación a los documentos técnicos que orientan la estrategia. 2. Apoyar la presentación de la oferta de servicios a las entidades territoriales. 3. Participar y aportar en la construcción los documentos técnicos que hacen parte de las asistencias técnicas concertadas ciñéndose a los lineamientos establecidos por la Dirección Técnica de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal. 4. Desarrollar las asistencias técnicas y asesorías concertadas con la entidad territorial ciñéndose a las directrices establecidas en el documento técnico y sus anexos aplicando las herramientas para la prestación del servicio de asistencia técnica. 5. Elaborar y presentar informes y documentos sobre la concertación, ejecución y avance de las asistencias técnicas y asesorías de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidos por el director territorial y el Líder Departamental. 6. Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado, preparar los documentos y/o presentaciones que se le requieran para el desarrollo de estas. 7. Las demás

Vigilada MinEducación

	obligaciones que asigne el supervisor y que tenga relación con el objeto del contrato
FECHA DE INICIO	5 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION	30 DE NOVIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($31.157.000)
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas por un por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.451.000), y/o proporcional a fracción de mes
ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO	**01 AL CONTRATO No. 064 DEL 2024**
ADICION DEL CONTRATO	TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES M/CTE ($ 3.857.533)
NOTA	**CONTRATO FINALIZADO**

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan por la infomación extraida de la plataforma del sistema electronico de contratacion estatal SECOP II, según los documentos cargados que reposan
en los archivos de la gestión documental de la Direccion Territorial Nariño
Alto Putumayo de la ESAP.

La presente constancia se expide en la ciudad de Pasto, al 5 día del mes de enero de 2025 a solicitud del interesado.

ELSY JANETH MELO MAYA
DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO ALTO PUTUMAYO.

Reviso: Rhonny Halstong Miranda Martínez
Asesor Jurídico contratista

Vigilada MinEducación

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO ALTO PUTUMAYO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **MILTON YONEL ENRIQUEZ FAJARDO** Mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía **No 87573580,** suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios**.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No 073 de 2023**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para apoyar las actividades requeridas para brindar soporte a la implementación de la línea temática requerida por la entidad territorial, en el marco del Sistema de Intervención y Fortalecimiento Nacional.-PROFESIONAL ESPECIALIZADO-EQUIPO SINFONIA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES.** 1. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 2. Cumplir con las obligaciones contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad; para ello deberá disponer de equipo de cómputo y demás elementos requeridos para la ejecución de sus obligaciones. 3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 4. Apoyar la acción del Estado colombiano, y particularmente la ESAP, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley, tales como: a) No

Vigilada MinEducación

	ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. 5. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad de la ESAP, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual. 6. Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012. 7. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos al supervisor del contrato, a la finalización de este, debidamente identificados, organizados y foliados. 8. Adelantar las actividades de seguimiento, vigilancia y control de los contratos para los cuales sea designado como supervisor. 9. Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor. El CONTRATISTA deberá entregar con el informe final un back up de la información generada durante la ejecución del contrato. 10. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia. 11. Registrar en la plataforma SECOP II los informes para pago y soportes correspondientes de cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previo a la presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, de acuerdo con las indicaciones definidas por el Supervisor. 12. Participar en las actividades promovidas por la ESAP, relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción definida por el Grupo de Talento Humano.

Vigilada MinEducación

	13. Dar estricto cumplimiento a las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP, el gobierno nacional y los diferentes gobiernos locales. **ESPECIFICAS.** 1. Apoyar la planeación de estrategias e instrumentos necesarios para adelantar la asistencia técnica en la entidad territorial priorizada. 2. Apoyar en la realización de los estudios o diagnósticos que sean requeridos por la línea temática, bajo los lineamientos establecidos por el sector central. 3. Identificar, con el apoyo del equipo de trabajo, los mecanismos que permitan hacer seguimiento y evaluación a las asistencias técnicas brindadas. 4. Acompañar los procesos de fortalecimiento que contribuyan al desarrollo académico de entidad, en los casos en que sea requerido, para lo cual deberá apoyar en el desarrollo de contenido académico y/o dinámica académica, que permita garantizar la misión de extensión universitaria, previa autorización de la Oficina de Planeación Sed Central ESAP. 5. Cumplir con las demás actividades y obligaciones asignadas por el Supervisor y se encuentren relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual.
FECHA DE INICIO	01 de junio de 2023
FECHA DE TERMINACION	15 de diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($31.590.000)
FORMA DE PAGO	mensualidades vencidas de la siguiente manera: seis pagos por un por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.860.000) y un septimo pago por un valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($2.430.000), y/o proporcional a fracción de mes
NOTA	**Contrato Finalizado**

Vigilada MinEducación

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan por la infomación extraida de la plataforma del sistema electronico de contratacion estatal SECOP II, según los documentos cargados que reposan en los archivos de la gestión documental de la Direccion Territorial Nariño Alto Putumayo de la ESAP.

La presente constancia se expide en la ciudad de Pasto, al 26 día del mes de enero de 2024 a solicitud del interesado.

ELSY JANETH MELO MAYA
DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO ALTO PUTUMAYO.

Reviso: Rhonny Halstong Miranda Martínez
Asesor Jurídico contratista.

Vigilada MinEducación

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO ALTO PUTUMAYO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **MILTON YONEL ENRIQUEZ FAJARDO** mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No **87573580,** suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios**.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No 022 de 2022**
OBJETO	Prestar servicios profesionales Especialista en el Equipo de Enlace del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial para la verificación de la ejecución de la ruta operativa en los Nodos-CETAP de la territorial Nariño Alto Putumayo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES.** 1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto 2. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 3. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 5. Apoyar la acción del Estado colombiano, y particularmente la ESAP, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley, tales como: a) No ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. 6. Adelantar las actividades de seguimiento, vigilancia y control de los contratos para los cuales sea designado como supervisor o interventor. 7. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de

	Gestión de la Calidad dela ESAP, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual. 8. Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012. 9. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos, a más tardar al término de ejecución del contrato, debidamente identificados, organizados y foliados. 10. Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de LA ESAP. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros. 11. Adelantar las actividades de seguimiento, vigilancia y control de los contratos para los cuales sea designado como supervisor o interventor. 12. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo cual, LA ESAP realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente. 13. Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor. 14. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Ley 1562 de 2012. 15. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia. 16. Garantizar óptima atención de los usuarios del servicio ofrecido por la oficina. 17. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato. 18. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la

	Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. **ESPECIFICAS** 1.Elaborar y presentar, una vez firmada el acta de inicio, un plan de trabajo para el desarrollo de su objeto contractual, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor. 2.Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales se le cite por parte del supervisor del contrato. 3.Acompañar el desarrollo del proyecto en el componente de estructuración de proyectos y las temáticas asociadas: estructuración de proyectos priorizados, proyectos con recursos de regalías y, sistemas de información. 4.Apoyar de manera integral al equipo de trabajo del nodo en los temas de su competencia. 5.Orientar y apoyar el diligenciamiento de los instrumentos de caracterización y autodiagnóstico para los proyectos de intervención y ejes temáticos. 6.Aprobar, consolidar y reportar al enlace territorial la información de caracterización y autodiagnóstico para los proyectos de intervención y ejes temáticos. 7.Garantizar la compilación, actualización y difusión del desarrollo normativo de la línea temática a cargo. 8.Asesorar y asistir en la elaboración, presentación de los documentos requerido spor los municipios del Nodo, en el campo de su especialidad. 9.Brindar asesoría y asistencia en temas específicos de la temática a cargo. 10.Participar en las reuniones de análisis, discusión y actualización en los temas del campo de su especialidad. 11.Formular propuestas de mejoramiento de la gestión de las alcaldías en el campo de su especialidad. 12.Apoyar los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo público y la gestión de los municipios donde se presten los servicios de la ESAP. 13.Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual. 14.Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 15.Las demás obligaciones

	asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas
FECHA DE INICIO	24 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACION	24 de agosto de 2022
VALOR DEL CONTRATO	VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL QUINIENTOS OCHONTA Y CUATRO PESOS M/CTE(29.440.584)
FORMA DE PAGO	SEIS pagos parciales de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.906.764) M/CTE
ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO	**01 al contrato No 022 de 2022**
Adición del contrato	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL SETESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($4.906.764)
NOTA	**Contrato en Finalizado.**

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan por la infomación extraida de la plataforma del sistema electronico de contratacion estatal SECOP II, según los documentos cargados que reposan en los archivos de la gestión documental de la **Direccion Territorial Nariño Alto Putumayo** de la ESAP.

La presente constancia se expide en **la ciudad de Pasto**, a los 20 días del mes de febrero de 2023 a solicitud del interesado.

ELSY JANETH MELO MAYA
DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO ALTO PUTUMAYO.

Reviso: Rhonny Halstong Miranda Martínez
Asesor Jurídico contratista.

LA SUSCRITA DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO ALTO PUTUMAYO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que **MILTON YONEL ENRIQUEZ FAJARDO** mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No **87573580,** suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios**.**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No 073 de 2021**
OBJETO	Prestar servicios profesionales para orientar y ejecutar temáticamente el desarrollo y acompañamiento en el componente de finanzas públicas y temáticas asociadas, en el marco del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial de la ESAP en la Territorial Nariño Alto Putumayo.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES.** 1. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto 2. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato. 3. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad 4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 5. Apoyar la acción del Estado colombiano, y particularmente la ESAP, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley, tales como: a) No ofrecer ni dar dadivas ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil. b) No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del presente contrato. 6. Aplicar los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de la Calidad de la ESAP, para el cumplimiento de sus obligaciones y

	desarrollo del objeto contractual. 7. Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público-SIGEP-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, de conformidad con el artículo 227 del Decreto 019 de 2012. 8. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades, y entregarlos, a más tardar al término de ejecución del contrato, debidamente identificados, organizados y foliados. 9. Manejar la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de LA ESAP. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros. 11.Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor, para lo cual, LA ESAP realizará de forma previa el trámite presupuestal y administrativo correspondiente. 12.Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor. 13.Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º de la Ley 1562 de 2012. 16.Al finalizar el contrato debe entregar la información digital generada durante el tiempo del contrato con la territorial Nariño - Alto Putumayo, a la oficina de sistemas e Informática para su custodia, sé recibirá la copia de los archivos digitales de la información generada en cada uno de los equipos de escritorio, Portátiles, Tablet y demás utilizados para la realización de sus labores, toda la información producida con ocasión del contrato es de propiedad de la entidad, por lo tanto deberá entregarla en su totalidad 17.Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato. **ESPECIFICAS** 1. Elaborar y presentar, una vez firmada el acta de inicio, un plan de trabajo para el desarrollo de su objeto

	contractual, de acuerdo con las indicaciones del Supervisor. 2. Asistir, presencial o virtualmente, a las reuniones y capacitaciones a las cuales se le cite por parte del supervisor del contrato. 3. Acompañar el desarrollo del proyecto en el componente de finanzas públicas y las temáticas asociadas: situación crítica fiscal y organizacional. 4. Apoyar de manera integral al equipo de trabajo del nodo en los temas de su competencia. 5. Orientar y apoyar el diligenciamiento de los instrumentos de caracterización y autodiagnóstico para los proyectos de intervención y ejes temáticos. 6. Aprobar, consolidar y reportar al enlace territorial la información de caracterización y autodiagnóstico para los proyectos de intervención y ejes temáticos. 7. Garantizar la compilación, actualización y difusión del desarrollo normativo de la línea temática a cargo. 8. Asesorar y asistir en la elaboración, presentación de los documentos requeridos por los municipios del Nodo, en el campo de su especialidad. 9. Brindar asesoría y asistencia en temas específicos de la temática a cargo. 10. Participar en las reuniones de análisis, discusión y actualización en los temas del campo de su especialidad. 11. Formular propuestas de mejoramiento de la gestión de las alcaldías en el campo de su especialidad. 12. Apoyar los proyectos y actividades que la escuela desarrolle para el fortalecimiento del empleo público y la gestión de los municipios donde se presten los servicios de la ESAP. 13. Hacer uso de las herramientas virtuales institucionales que le sean necesarias para adelantar las actividades y obligaciones propias del desarrollo de su objeto contractual. 14. Registrar en la plataforma SECOP II cada uno de los pagos realizados por la ESAP, previa presentación de la cuenta de cobro en el aplicativo Academusoft, acorde con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. 15. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato, acordes a con el objeto, alcance y obligaciones respectivas.
FECHA DE INICIO	20 de Abril de 2021
FECHA DE TERMINACION	15 de Diciembre de 2021

VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($32.094.629) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
FORMA DE PAGO	siete pagos de CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.584.947)
ADICION Y PRORROGA DEL CONTRATO	**01 al contrato No 073 de 2021**
Adición del contrato	TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS ($3.973.621)
NOTA	**Contrato en Finalizado.**

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan por la infomación extraida de la plataforma del sistema electronico de contratacion estatal SECOP II, según los documentos cargados que reposan en los archivos de la gestión documental de la **Direccion Territorial Nariño Alto Putumayo** de la ESAP.

La presente constancia se expide en **la ciudad de Pasto**, a los 20 días del mes de febrero de 2023 a solicitud del interesado.

ELSY JANETH MELO MAYA
DIRECTORA TERRITORIAL NARIÑO ALTO PUTUMAYO.

Reviso: Rhonny Halstong Miranda Martínez
Asesor Jurídico contratista.

ADR
Agencia de Desarrollo Rural
¡Cosechando progreso!

LA SECRETARIA GENERAL – AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR

CERTIFICA:

Que revisada la historia laboral del servidor público **MILTON YONEL ENRIQUEZ FAJARDO,** identificado con cédula de ciudadanía No. **87.573.580**, se verificó que labora en esta Agencia desde el 1 de Agosto de 2017, en el empleo de Planta Temporal denominado Gestor Código T1 Grado 11, adscrito a la Unidad Técnica Territorial No. 10 ubicado en la ciudad de Pasto, el cual de conformidad con lo establecido en el Decreto 2459 del 28 de Diciembre de 2018 tiene vigencia hasta el 31 Diciembre de 2019.

Según el Manual de Funciones y Competencias Laborales, aprobado mediante la Resolución 403 del 22 de noviembre de 2016 y adecuada por mandato del Decreto 815 del 8 de mayo de 2018, mediante Resolución 920 del 8 de noviembre de 2018:

1. Participar en el proceso de caracterización económica, productiva y social de los territorios de influencia de la Unidad Técnica Territorial donde se asigne el cargo, identificando actores, fortalezas, debilidades y potencialidades de la capacidad productiva y de transformación.
2. Participar en la definición de la visión territorial integral con enfoque de desarrollo rural sostenible de los territorios de influencia de la Unidad Técnica Territorial donde se asigne el cargo.
3. Participar en el diseño, formulación, evaluación y puesta en marcha de los proyectos productivos enmarcados en los criterios de concertación, equidad, competitividad y sostenibilidad y las condiciones establecidas para ello por la Agencia de Desarrollo Rural.
4. Participar en la formulación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial de iniciativa territorial o asociativa.
5. Brindar acompañamiento a proyectos los productivos, las cadenas productivas y recomendar la infraestructura necesaria para la realización del proyecto.
6. Apoyar el proceso de articulación entre las Unidades Técnicas Territoriales y el Nivel Central de la Agencia.
7. Participar en la elaboración del diagnóstico participativo, la realización del plan de acompañamiento, seguimiento y evaluación.
8. Apoyar técnicamente los procesos contractuales que se deriven de la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
9. Apoyar técnicamente en las respuestas a los requerimientos y derechos de petición que sean allegados a las Unidades Técnicas Territoriales.
10. Participar en la estructuración e implementación del plan de acción de la Unidad Técnica Territorial, acorde con las directrices y procedimientos establecidos.

11. Orientar a las entidades territoriales, organizaciones sociales, comunitarias y productivas, en la formulación de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
12. Elaborar un diagnóstico de la problemática existente en la región que sirva como referente objetivo para la toma de decisiones de intervención, de acuerdo con los procedimientos de la entidad.
13. Adelantar y orientar la elaboración y diseño de estudios técnicos, sociales y/o ambientales, de mercado, análisis de riesgos y los demás que sean requeridos para la correcta formulación y ejecución de los proyectos de inversión estructurados por la Unidades Técnicas Territoriales, de conformidad con lo establecido por la Entidad.
14. Elaborar el documento final de estructuración de los proyectos adelantados por las Unidades Técnicas Territoriales, de acuerdo con las normas y criterios de la Agencia, para su posterior aprobación y ejecución.
15. Realizar la divulgación en el territorio de los criterios, pautas y parámetros, manuales y formatos para la formulación de proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural.
16. Socializar a la comunidad los resultados del diagnóstico, de las acciones establecidas y la configuración de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural, con el fin de lograr un proceso incluyente y participativo que genere capacidades endógenas de desarrollo por parte de las comunidades.
17. Gestionar e implementar el modelo del Sistema Integrado de Gestión adoptado por la entidad, con base en los procesos y procedimientos establecidos para garantizar la prestación de los servicios a cargo.
18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de Diciembre de 2019.

CAROLINA CHINCHILLA TORRES
Secretaria General

Proyectó: Aura Garcia F. Gestor T1-11 – Dirección de Talento Humano
Reviso: Veronica Tatiana Urrutia Aguirre – Contratista Dirección de Talento Humano

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL
NUEVO AMANECER - FUNDACER

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y AMBIENTAL NUEVO AMANECER – FUNDACER

Certifica

Que MILTON YONEL ENRIQUEZ FAJARDO identificado con documento No 87.573.580 expedida en el municipio de Sandoná, laboro como profesional en la ejecución del PGAT Gremial, en el manejo integral del cultivo de fique a través del fortalecimiento aprovechamiento de los subproductos del proceso de lavado, es decir jugo y bagazo de los cuales se puede obtener abono orgánicos y sólidos, desarrollado en el departamento de Nariño, Cauda y Santander

Contrato No 003 del 15 de enero del 2017.

Objeto: presta los servicios profesionales en el área técnica del Plan General de Asistencia Técnica Gremial de FENALFIQUE en los municipios de Pasto, Alban y Chachagüi en el departamento de Nariño, con la finalidad de realizar recomendaciones especificas para mejorar la competitividad en las etapas de sostenimiento, beneficio y comercialización de la fibra de fique. En cumplimiento de este objeto el profesional deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Efectuar una capacitación grupal en el manejo del beneficio de la fibra del fique.
2. Realizar tres 3 visitar por cada productor en finca con el fin de dar recomendaciones especificas en el manejo agroindustrial y económico del sistema productivo del fique.
3. Realizar verificación actualización y estrega de los RUATS en medio digital a las alcaldías municipales y al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
4. Realizar una Escuela de Campo mensual con dodos los beneficiarios a su cargo

Plazo de ejecución: a partir del quince (15) de enero de 2017 hasta el treinta (30) de abril del 2017.

Valor contratado: diez millones quinientos mil pesos $ 10.500.000

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado en Pasto Nariño, a los 15 días del mes de agosto del 2017.

WILLIAM NARVAEZ BARRERA
Rep. Legal Fundación FUNDACER

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

FUTURAGRO EXPORT.

Certifica

Que MILTON YONEL ENRIQUEZ FAJARDO, identificado con cedula de ciudadanía No 87.573.580 expedida en el municipio de Sandoná, presto su servicio en la coordinación y acompañante técnico del proyecto denominado "Mejoramiento productivo de quinua y otros alimentos, para generación de ingresos y seguridad alimentaria de productores rurales; en seis Municipios del Departamento de Nariño". Proyecto ejecutado bajo convenio CONPES 2015-0974 Celebrado entre la Corporación Para el Desarrollo Integral Futuragro Export y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR. El proyecto incluye el desarrollo de las siguientes actividades

- Producción de 444 toneladas de quinua y 518 toneladas de otros alimentos a través del fomento de la producción agropecuaria primaria con el uso de semillas y pie de cría nativos o autóctonos necesarios para garantizar la soberanía, seguridad alimentaria y sostenibilidad de los productores rurales.

- Desarrollo de 36 actividades productivas mancomunadas que faciliten la aplicación de saberes ancestrales para la producción de alimentos de manera sostenible

- 2 encuentros de productores rurales encaminados a adquirir consciencia sobre la gestión en seguridad alimentaria autosostenible en las localidades.

- Acompañamiento técnico integral suficiente, amplio y eficaz a 592 productores de quinua en los eslabones productivos, postcosecha, conservación y transformación de productos agropecuarios.

- desarrollo de 3 Actividades de trabajo y gastronómicos que fomenten el autoconsumo de alimentos sanos e inocuos producidos localmente.

- Mejoramiento 932 toneladas de quinua en el proceso de postcosecha de la quinua para obtener una mejor calidad de materia prima para la transformación.

- Transformación de 180 toneladas producto con perspectivas de exportación.
- Acompañamiento técnico 592 productores rurales en la gestión socioempresarial.

- Financiación de 11 planes de negocios asociativos de fomento productivo, para la dinamización del desarrollo empresarial rural.

- Acompañamiento técnico a 592 productores rurales en la gestión comercial.

- Acompañamiento técnico para la gestión de exportación de productos a mercados internacionales.

- Comercialización del producto en mercados internacionales competitivos.

Valor contratado: sesenta y un millones doscientos mil pesos $ 61.200.000

Plazo de ejecución; el plazo de ejecución fue de 12 meses a partir del primero (1) diciembre del 2015 hasta el treinta 30) de noviembre del 2016.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado, en Pasto (N) a los veintidós (22) días de mes de diciembre del dos mil dieciséis (2016).

Henry Pazminio Arciniegas
RL Futuragro Export.

CCI CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL
Sembramos a Colombia para el mundo

Certificación n.° 0099 - 2020

El suscrito director jurídico, encargado de las funciones de secretaría general de la Corporación Colombia Internacional CCI, NIT 800.186.585-7

HACE CONSTAR:

Que revisados los archivos a nuestro cargo, se pudo establecer que el (la) señor(a) **Enríquez Fajardo Milton Yonel,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 87.573.580, celebró el tres (3) de noviembre de 2015 con la Corporación Colombia Internacional CCI, un contrato de prestación de servicios, que no generó relación laboral alguna, cuyo objeto fue: «*prestar sus servicios profesionales bajo el marco del convenio interadministrativo n.° 20150356 suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Corporación Colombia Internacional CCI, para brindar apoyo técnico y administrativo, llevando a cabo las labores de interventoría integral (financiera, técnica y administrativa), seguimiento y evaluación a los proyectos fortalecidos de joven y mujer rural*», con una duración contada a partir del tres (3) de noviembre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015, por la suma de hasta cinco millones ochocientos mil pesos ($5.800.000) m. cte.

Que, mediante prórroga y adición núm. 1, celebrada el veintitrés (23) de diciembre de 2015, se prorrogó el término de duración del contrato hasta el treinta (30) de junio de 2016 y se adicionó al valor total del contrato la suma de dieciséis millones novecientos mil pesos ($16.900.000) m. cte.

Que, mediante documento de cesión del contrato de prestación de servicios, celebrado el cuatro (4) de abril de 2016, el Contratista transfirió los derechos y obligaciones por él contraídas a la señora **Bernal Bustos Sandra Patricia**, a partir del cuatro (4) de abril de 2016.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, el siete (7) de febrero de 2020.

OMAR E. SOLANO CIFUENTES

Proyectó: ELlanos
Archivo: \Documents\Juridica\Certificaciones\2020

Nota: *para verificar la autenticidad de este certificado puede comunicarse al tel. 3443111 extensión 148 o al correo electrónico certificaciones@cci.org.co.*

FIDUCOLDEX

Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

La suscrita, en su condición de Cuarto Suplente del Presidente de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.- FIDUCOLDEX,** en virtud del contrato de **ENCARGO FIDUCIARIO No. MADR AP OGR -040 DE 2008,** suscrito con el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

CERTIFICA:

Que **EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**, obrando a través de **LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX**, en virtud del contrato de **ENCARGO FIDUCIARIO No.040 DE 2008,** celebró con el señor **MILTON YONEL ENRIQEZ FAJARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía número E 87.573.580, el contrato de Prestación de Servicios de Consultoría que se relaciona a continuación:

Contrato No. 040-2008-259-229 del 8 de mayo de 2013.
Objeto: *"Prestación de servicios como Agronegocios-Financiero del equipo de consultores conformado para realizar los estudios de preinversión de los perfiles aprobados en el Departamento de Guainía, teniendo en cuenta la metodología del Proyecto Apoyo a Alianzas Productivas, los cuales se enuncian a continuación:*
1. ALIANZA PRODUCTIVA ESTABLECIMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE PLATANO HARTON EN MUNICIPIO DE INIRIDA GUAINIA
2. ALIANZA PRODUCTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO DE 66 FAMILIAS EN LA PESCA ARTESANAL EN LA COMUNIDAD INDIGENA DE CUCURITAL MUNICIPIO DE INIRIDA DEPARTAMENTO DE GUAINIA".
Valor: Doce Millones Doscientos Cincuenta Mil Pesos ($12.250.000).
Plazo de ejecución: Desde el 8 de mayo de 2013 hasta el 25 de junio de 2013.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de septiembre de dos mil catorce 2014

AMPARO REYES SIERRA
Cuarto Suplente del Presidente
FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A.- FIDUCOLDEX, actuando en virtud del contrato de **ENCARGO FIDUCIARIO No. MADR AP OGR -040 DE 2008,** suscrito con el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

ELABORO: APRN
REVISO: CVAC

Calle 28 No. 13A 24 Pisos 6° y 7° - Edificio Museo del Parque
PBX: (571) 3275500 - Fax 6067580
Bogotá – Colombia
www.fiducoldex.com.co

"Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX– Dr. Carlos Mario Serna Jaramillo (Principal) - Dra. Luz Mabel Gutierrez Peña (Suplente) Calle 84 No 3B - 90 Of. 202 de la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6092013 Fax 4929715 E-mail defensoria@skol-serna.net Horario de atención de 8:30 AM A 5:30PM de Lunes a Viernes en jornada continua. Si usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá, o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan. 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten. 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan. 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad. 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros, y 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado desarrollo del SAC."



CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA LOPE DEL "SENA" REGIONAL NARIÑO

CERTIFICA:

Que el señor **MILTON YONEL ENRIQUEZ FAJARDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 87.573.580 de Sandoná, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. del Contrato:	0196 del 08 de abril de 2008
Objeto:	Prestación de servicios personales como instructor contratista, impartiendo horas de formación profesional, dentro del programa jóvenes rurales, dictando cursos de procesador y comercializador de frutas y hortalizas, que adelantará el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA, Regional Nariño en los Municipios de Buesaco y la Llanada.
Fecha de Inicio:	Nueve (9) de abril de 2008
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de 700 horas.
Valor:	El valor del presente contrato es máximo de doce millones seiscientos veintinueve mil trescientos dieciséis pesos ($12.629.316), horas contratadas a un precio unitario de diecisiete mil novecientos setenta pesos ($17.970).
No. del Contrato:	0216 del 25 de enero de 2010
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria, dentro del programa jóvenes rurales emprendedores, dictando cursos en el área de fique, frutas y hortalizas, caña panelera, plantas aromáticas, café, bebidas, lácteos y planificación, en el área de cobertura del Centro.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de 2010

Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de ocho (8) meses a partir de la legalización del contrato.
Valor:	El valor del presente contrato es máximo de diecisiete millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y un pesos ($17.657.371). El SENA pagará al contratista por concepto de honorarios mensualidades vencidas por valor de dos millones doscientos siete mil ciento setenta y un pesos ($2.207.171).
No. del Contrato:	0105 del 11 de febrero de 2011
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del programa jóvenes rurales emprendedores, en el área de procesamiento agroindustrial de plantas aromáticas – condimentos especializados, en el área de cobertura del Centro.
Fecha de Inicio:	Quince (15) de febrero de 2011
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses a partir de la legalización del contrato.
Valor:	El valor del presente contrato es máximo de ocho millones novecientos ochenta mil pesos ($8.980.000). El SENA pagará al contratista por concepto de honorarios mensualidades vencidas por valor de dos millones doscientos treinta y seis mil cincuenta y seis pesos ($2.236.056).
No. del Contrato:	0448 del 22 de julio de 2011
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del programa jóvenes rurales emprendedores, en el área de procesamiento agroindustrial del plátano y sus derivados, en el área de cobertura del Centro.
Fecha de Inicio:	Veinticinco (25) de julio de 2011

Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder del 16 de diciembre de 2011.
Valor:	El valor del presente contrato es máximo de nueve millones ochocientos ochenta mil cuatrocientos setenta y ocho pesos ($9.880.478). El SENA pagará al contratista por concepto de honorarios mensualidades vencidas por valor de dos millones cuatrocientos setenta mil ciento veinte pesos ($2.470.120).
No. del Contrato:	0080 del 22 de enero de 2012
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional integral en formación complementaria presencial y/o virtual y asistencia técnica, dentro del programa jóvenes rurales emprendedores, en el área de procesamiento agroindustrial de plátano, café, higuerilla, fique, cacao, leche, maní, en municipios del área de influencia del Centro.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de 2012
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de cuatro (4) meses, quince (15) días, sin exceder del 4 de julio de 2012 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor del presente contrato es máximo de once millones setecientos mil pesos ($11.700.000). El SENA pagará al contratista los honorarios pactados por mensualidades vencidas por valor de dos millones seiscientos mil pesos ($2.600.000).
No. del Contrato:	0514 del 11 de julio de 2012
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional integral en formación titulada presencial y/o virtual dentro del programa articulación SENA – educación media, en el área

	de agroindustria alimentaria, en municipios del área de influencia del Centro.
Fecha de Inicio:	Dieciséis (16) de julio de 2012
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) meses, quince (15) días, sin exceder del 30 de diciembre de 2012 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor del presente contrato es máximo de doce millones diecinueve mil quinientos pesos ($12.019.500). El SENA pagará al contratista los honorarios pactados por mensualidades vencidas por valor de dos millones seiscientos setenta y un mil pesos ($2.671.000).
No. del Contrato:	0252 del 25 de enero de 2013
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional integral en formación complementaria presencial y/o virtual, dentro del programa articulación SENA – educación media, en el área de agroindustria alimentaria, en municipios del área de influencia del Centro.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de 2013
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de nueve (9) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2013 y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de veinticuatro millones setecientos sesenta mil ciento setenta pesos ($24.760.170). El SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios pactados de la siguiente manera: a) Nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2013, por valor de dos millones setecientos cincuenta y un mil ciento treinta pesos ($2.751.130) cada uno.

Adición al Contrato No:	0252 del 25 de enero de 2013
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional integral en formación complementaria presencial y/o virtual, dentro del programa articulación SENA – educación media, en el área de agroindustria alimentaria, en municipios del área de influencia del Centro.
Término de Ejecución:	El plazo de la presente adición es de dieciocho (18) días.
Valor:	El valor total de la presente adición es de un millón seiscientos cincuenta mil seiscientos setenta y ocho pesos ($1.650.678).
No. del Contrato:	0235 del 17 de enero de 2014
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del programa articulación SENA – educación media, en el área de agroindustria alimentaria, en municipios de cobertura del Centro.
Fecha de Inicio:	Primero (01) de febrero de 2014
Término de Ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato es de siete (7) meses, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.
Valor:	El valor total del presente contrato es máximo de veintiún millones trescientos noventa y seis mil seiscientos veinte pesos ($21.396.620). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a).Siete (7) pagos iguales por los meses de febrero a agosto de 2014, por valor de tres millones cincuenta y seis mil seiscientos sesenta pesos ($3.056.660) cada uno.

Adición al Contrato No: 0235 del 17 de enero de 2014

Objeto: Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor, impartiendo formación profesional integral en formación titulada y complementaria presencial y/o virtual, dentro del programa articulación SENA – educación media, en el área de agroindustria alimentaria, en municipios de cobertura del Centro.

Término de Ejecución: El plazo de la presente adición es de dos (2) meses y trece (13) días.

Valor: El valor total de la presente adición es de siete millones cuatrocientos treinta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos ($7.437.873).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Pasto, a solicitud del interesado, el 24 de octubre de 2014.

JAIRO ENRIQUE LASSO MEDINA
SUBDIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL
DE PRODUCCION LIMPIA LOPE

VoBo: A. Arroyo
Revisó: Helena B.
Elaboró: Ángela C.